

DECRETO N° **2378**
 TEMUCO,
18 JUN. 2025
 VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que apruebe el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°83 con fecha 15 de enero 2025 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, para entregar jornadas de recreación a los jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias que les permitan poder desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|--|---|
| Nombre de la Actividad | Gala de coronación: Talento juvenil |
| A quienes va dirigido | Jóvenes de la Comuna de Temuco |
| Objetivo General de la Actividad | Promover la participación, expresión artística y reconocimiento del talento juvenil de la comuna de Temuco, mediante la realización de una gala de coronación que visibilice y potencie las habilidades culturales, artísticas y sociales de las y los jóvenes. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Fomentar espacios de sana convivencia, creativa y liderazgo juvenil a través de una instancia artística y cultural que permita a las y los jóvenes mostrar sus talentos. |
| Fecha | 11 de julio 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 110 jóvenes |
| Gasto programado | \$479.000.- Otros Servicios Generales ítem de gastos 22.08.999.009 la cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de coffe break • Vajilla • Ornamentación • Garzones |
| Lugar de realización | Salón Vip Estadio German Becker |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, orden de compra, factura |

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud,
Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes